



Asamblea General

Distr. general
5 de abril de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 144 del programa

Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Justin **Kisoka** (República Unida de Tanzania)

I. Introducción

1. La recomendación formulada anteriormente por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 144 del programa figura en el informe de la Comisión publicado con la signatura A/67/676.
2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en sus sesiones 25ª y 27ª, celebradas los días 8 y 28 de marzo de 2013. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/67/SR.25 y 27).
3. Para su examen del tema, la Quinta Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General sobre la construcción de nuevos locales para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha (A/67/696);
 - b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/67/768).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/67/L.26

4. En su 27ª sesión, celebrada el 28 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales” (A/C.5/67/L. 26), presentado por el Presidente de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante del Ecuador.
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/67/L.26 sin someterlo a votación (véase el párr. 6).



III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 66/240 B, de 21 de junio de 2012, y 67/244, de 24 de diciembre de 2012,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la construcción de una nueva instalación para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha¹, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la construcción de una nueva instalación para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha¹;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Observa con aprecio* el empeño constante del Gobierno de la República Unida de Tanzania por facilitar el proyecto de construcción;

4. *Acoge con beneplácito* los avances logrados en el cumplimiento de los mandatos relativos a la construcción de la instalación;

5. *Autoriza* las actividades relacionadas con todas las fases de construcción de la instalación;

6. *Autoriza* al Secretario General a establecer una cuenta especial multianual para consignar los ingresos y los gastos de construcción de la instalación;

7. *Acoge con beneplácito* el uso de los conocimientos locales en la fase de diseño y, a ese respecto, alienta al Secretario General a continuar su labor encaminada a incluir los conocimientos y la capacidad locales en la ejecución del proyecto;

8. *Encomia* al Secretario General por las economías logradas al utilizar capacidad interna para desarrollar el diseño conceptual y lo alienta a seguir consiguiendo economías, en la medida de lo posible, durante la ejecución del proyecto;

9. *Recuerda* el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y, a ese respecto, solicita al Secretario General que aplique el criterio de uso flexible del espacio de oficinas en el proyecto de la

¹ A/67/696.

² A/67/768.

subdivisión de Arusha, siempre y cuando la Asamblea General apruebe modalidades flexibles de uso del espacio de trabajo en la Secretaría;

10. *Solicita* al Secretario General que confíe a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la tarea de supervisar eficazmente la construcción de la instalación y presentar a la Asamblea General información sobre las principales conclusiones en el contexto de sus informes anuales;

11. *Recuerda* el mandato que establece que el Mecanismo debe ser una estructura pequeña, transitoria y eficiente, cuyas funciones y tamaño irán disminuyendo con el tiempo, con un pequeño número de funcionarios acorde a la reducción de sus funciones;

12. *Recuerda también* el párrafo 36 del informe del Secretario General y alienta al Secretario General a que prosiga sus gestiones para asegurar que se complete el espacio necesario destinado a salas de audiencias de manera eficaz en función del costo, teniendo en cuenta los diversos requisitos legales del Mecanismo, y siga informando de ello en el contexto de los informes de ejecución;

13. *Solicita* al Secretario General que intensifique las gestiones para reducir la duración del proyecto de construcción, asigne los recursos proporcionados de la forma más eficaz y eficiente y presente un informe sobre la marcha de los trabajos a más tardar en la primera parte de la continuación del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General;

14. *Solicita también* al Secretario General que, por intermedio de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión, proporcione periódicamente a los Estados Miembros información actualizada sobre los avances alcanzados en el proyecto de construcción;

15. *Pone de relieve* la importancia de que exista la orientación, interacción y coordinación entre la Secretaría en Nueva York, incluida la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y la subdivisión de Arusha del Mecanismo, con una estructura jerárquica precisa respecto de la presentación de informes durante la ejecución del proyecto;

16. *Destaca* la importancia del liderazgo y la orientación del Secretario General y el personal directivo superior, así como del compromiso de todas las partes interesadas con el proyecto de construcción durante su ejecución y conclusión;

17. *Toma nota* de los párrafos 21 y 22 del informe del Secretario General y, a ese respecto, solicita al Secretario General que asegure que la adquisición de bienes y servicios para el proyecto de construcción se lleve a cabo en estricto cumplimiento de los reglamentos y normas en vigor y las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General que rigen las adquisiciones en las Naciones Unidas;

18. *Recuerda* el párrafo 33 de su resolución 62/269, de 20 de junio de 2008;

19. *Recuerda también* el párrafo 12 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y, a ese respecto, solicita al Secretario General que siga realizando intercambios bilaterales con instituciones judiciales, como la Corte Africana de Justicia y Derechos Humanos, con el fin de examinar cuestiones de interés mutuo, incluido el estudio de la posibilidad de compartir

instalaciones en el futuro, en particular, una sala de audiencias, y que informe sobre el resultado de dichos intercambios en el contexto de los informes sobre la marcha de los trabajos;

20. *Observa* que los fondos adicionales necesarios para el proyecto se incluirán en el proyecto de presupuesto del Mecanismo para el bienio 2014-2015.
